

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

- 18685** *Corrección de errores de la Orden SPI/2958/2010, de 16 de noviembre, por la que se establece el procedimiento para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para la aplicación de los importes máximos de financiación.*

Advertidos errores en la Orden SPI/2958/2010, de 16 de noviembre, por la que se establece el procedimiento para la inclusión de los alimentos dietéticos para usos médicos especiales en la Oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud y para la aplicación de los importes máximos de financiación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 19 de noviembre de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 96520, anexo II, donde dice: «Orden SIP/ /2010, de de », debe decir: «Orden SPI/2958/2010, de 16 de noviembre».

En la página 96527, correspondiente al reverso del anexo IV, en el apartado 2, donde dice: «Orden SIP/ /2010, de de », debe decir: «Orden SPI/2958/2010, de 16 de noviembre».

En la página 96527, correspondiente al reverso del anexo IV, en el apartado 3, donde dice: «Orden SIP/ /2010, de de », debe decir: «Orden SPI/2958/2010, de 16 de noviembre».

En la página 96528, anexo V, en el título de dicho anexo, donde dice: «Orden SIP/ /2010, de de », debe decir: «Orden SPI/2958/2010, de 16 de noviembre».